

## **CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS**

**Orden General número 4, dada en Madrid el día 13 de Julio de 2012**

**ASUNTO: Premios Periodísticos “Guardia Civil 2012”.**

La Guardia Civil tiene como función fundamental la garantía de los derechos y libertades, así como velar por la seguridad ciudadana.

La divulgación de sus actividades resulta fundamental para que los ciudadanos conozcan la dimensión de la Guardia Civil y las posibilidades que ofrece en beneficio de la población.

Conscientes de la importancia de los medios de comunicación en la difusión de las distintas actividades que lleva a cabo la Guardia Civil en la sociedad y en reconocimiento al papel que desempeñan para hacerlas llegar a la opinión pública, es por lo que:

### **Artículo 1º**

Se convocan los **PREMIOS PERIODÍSTICOS “GUARDIA CIVIL 2012”**.

### **Artículo 2º**

A los premios pueden optar todos aquellos trabajos periodísticos sobre la Guardia Civil publicados o emitidos en cualquier medio informativo en el plazo estipulado en las bases reguladoras de estos premios.

### **Artículo 3º**

Se establecen los premios para las siguientes modalidades:

- \* CATEGORÍA PRENSA ESCRITA Y RADIO
- \* CATEGORÍA AUDIOVISUAL (televisión y fotografía)

**Artículo 4º**

Las Bases por las que se regirán la concesión, cuantía, financiación, distribución y condiciones de presentación del Premio, además de la constitución del Jurado, serán las que se detallen en documento que se entregará a los interesados y se hará público a través de la página web de la Guardia Civil ([www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)) y mediante un comunicado a los medios de comunicación.

EL DIRECTOR GENERAL,

**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**